

Río Turbio, 15 de junio de 2007

VISTO:

El Expediente N° 05425-R-05 ; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el Presupuesto 2006 para la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que en el expediente citado en el visto, obra nota de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita se incremente el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico 2006, en la suma de \$ 465.250,00;

Que el incremento corresponde a los incrementos salariales docentes, no docentes y de autoridades superiores del mes de diciembre del año 2006, conforme los acuerdos suscriptos entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el Consejo Interuniversitario Nacional y los representantes gremiales docentes y no docentes de las Universidades;

Que a fs. 382/383 obra Resolución N° 0133/07 dictada ad referendum del Consejo Superior que incrementa el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del ejercicio económico 2006 en la suma de \$ 465.250,00;

Que según lo establecido en el Artículo 44 inciso n) del Estatuto Universitario, la presente tramitación es competencia del Consejo Superior;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda la ratificación de la Resolución N° 0133/07;

Que puesto a consideración en plenario, resulta ratificada por unanimidad;

POR ELLO:

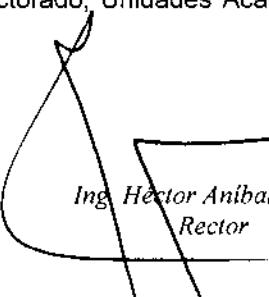
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 0133/07 dictada ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.



Adela H. Muñoz
Secretaria Consejo Superior



Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector



Río Gallegos, 28 de febrero del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 05425-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones obra nota de la Dirección General de Administración, mediante la cual solicita se incremente el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Económico 2006 en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 465.250,00);

Que dicho incremento corresponde a los incrementos salariales docentes, no docentes y de autoridades superiores del mes de diciembre del año 2006, conforme a los acuerdos suscritos entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, el CIN y los representantes gremiales docentes y no docentes de la Universidad;

Que por lo expuesto se debe proceder a incrementar los recursos en el Rubro Tipo 17 –Clase 2 –Concepto 1 -. De la Administración Central, e incrementar los gastos de acuerdo al anexo adjunto a la presente;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Art. 44º - Inciso f) del Estatuto Universitario;

Que existen debidas razones de necesidad y urgencia por las cuales se debe dictar el presente instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Por ello;

LA VICE RECTORA A CARGO DEL RECTORADO
A CARGO DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- INCREMENTAR, el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2006 en la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 465.250,00), en el Rubro: Tipo 17 –Clase 2 –Concepto 1 - De Administración Central, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- INCREMENTAR los gastos de acuerdo al detalle del Anexo adjunto a la presente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 3º.- TOMEN CONOCIMIENTO: Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

AdeS Eugenia MÁRQUEZ
Vice Rectora
y/C Rectorado

RESOLUCION

Nº 0133

-2007.

ANEXO

Crédito por programa

Fuente de Financiamiento 11: Tesoro Nacional

Finalidad 3: Servicios Sociales

Función 4: Educación y Cultura

Inciso: 1.1: Personal Permanente

Categoría Programática	Programa 1	Programa 16	Programa 17	Programa 18	Programa 19	Programa 24	Programa 26	total
Actividad 1	17.260,03	11.049,00	8.116,50	6405,65	9.395,10	539,09	3.876,36	56.641,73
Actividad 2	23.362,03	18.594,47	13.372,83	4.562,22	7.940,56			67.832,11
Actividad 3		134.624,32	83.093,59	20.929,03	46.177,00			284.823,94
Total	40.622,06	164.267,79	104.582,92	31.896,90	63.512,66	539,09	3.876,36	409.297,78

Fuente de Financiamiento 11: Tesoro Nacional

Finalidad 3: Servicios Sociales

Función 4: Educación y Cultura

Inciso: 1.2: Personal Temporario

Categoría Programática	Programa 1	Programa 16	Programa 17	Programa 18	Programa 19	Programa 24	Programa 26	Programa 27	Programa 28	total
Actividad 1						562,92	2.895,84	4.433,79	3.342,68	11.235,23
Actividad 2	5.142,50	2.817,94	3.139,87	2.160,31	2.545,67					15.806,29
Actividad 3		4.543,50	18.273,90	3.958,00	2.135,30					28.910,70
Total	5.142,50	7.361,44	21.413,77	6.118,31	4.680,97	562,92	2.895,84	4.433,79	3.342,68	55.952,22
Total General										465.250,00



133
CJW

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL